



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, DICIEMBRE 18 DE 2019

TOMO XXII SESIÓN No. 121

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

APERTURA DE LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Lectura y acuerdo conducente de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La Minuta Proyecto de Decreto, es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se declara “2020, Año de Laura Méndez de Cuenca” Emblema de la mujer mexiquense, presentado por la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura del Estado de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

La Iniciativa de decreto, es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, al Registro Agrario Nacional, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al Ayuntamiento

de Tenancingo, para la preservación, conservación y manejo adecuado del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional “Desierto del Carmen” o Nixcongo en Tenancingo, que alberga las instalaciones del Convento del Carmen, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

4.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.****CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE
DE 2019.****PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ.**

**PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ.** Diputados para iniciar la Sesión
Deliberante de la “LX” Legislatura y desarrollar
válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría
verifique la existencia del quórum, abriendo
registro de asistencia, hasta por 2 minutos y al
existir quórum se abrirá la Sesión.

**SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS.** Ábrase el sistema
electrónico para registrar la asistencia, hasta por
2 minutos.

(Registro de asistencia)

**SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS.** Diputado Presidente, existe
quórum y en consecuencia, puede usted abrir la
sesión.

**PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ.** Se declara la existencia del quórum
y se abre la sesión, siendo las once cincuenta
y cinco horas del día miércoles, dieciocho de
diciembre del año dos mil diecinueve.

Comunique la Secretaría, la propuesta de
orden del día de la sesión.

**SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS.** Honorable Legislatura, la
propuesta de orden del día, es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la
Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma
el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, en
materia de condonación de impuestos, enviada por
la Cámara de Senadores del Honorable Congreso
de la Unión, urgente y obvia resolución.

3. Lectura y acuerdo conducente de la
iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución,
por el que se declaran “2020, Año de Laura Méndez
de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”,
presentado por la Junta de Coordinación Política
de la “LX” Legislatura del Estado de México.

4. Lectura y acuerdo conducente del punto
de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el
que se exhorta a la Secretaría Federal de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión
Nacional de Áreas Protegidas, al Registro Agrario
Nacional, al Instituto Nacional de Antropología
e Historia, a la Secretaría General de Gobierno
del Estado de México y al Ayuntamiento de
Tenancingo para la preservación, conservación y
manejo adecuado del patrimonio natural y cultural
del Parque Nacional “Desierto del Carmen”
o Nixcongo en Tenancingo que alberga las
instalaciones del Convento del Carmen, presentado
por la diputada Nancy Nápoles Pacheco en nombre
del Grupo Parlamentario del Partido morena.

5. Clausura de la Sesión.

**PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ.** Solicito a quienes estén de acuerdo
en que la propuesta que ha comunicado la
Secretaría sea aprobada con el carácter de orden
del día, se sirvan levantar la mano.
¿En contra, en abstención?

**SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES
GARAY CASILLAS.** La propuesta del orden del
día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ.** Publicada la Gaceta Parlamentaria
y formando parte de ella el Acta de la Sesión
anterior, la Presidencia consulta a las diputadas
y los diputados si tienen alguna observación o
comentario sobre el acta.

**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE
LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día doce de diciembre de dos mil

diecinueve

Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veintiún minutos del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día.

La diputada Berenice Medrano Rosas solicita que se agregue un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a efecto de que no se autorice el aumento a la tarifa del transporte público en la Entidad. La propuesta de la diputada es aprobada por unanimidad de votos.

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior, ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La diputada Karina Labastida Sotelo hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Ley en materia Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por particulares para el Estado Libre y Soberano de México, presentado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta a la Violencia de Género contra las mujeres por feminicidio y Desaparición.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la

resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- El diputado Jorge García Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las iniciativas de Tarifas de Derecho de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por las Comisiones Legislación y Administración Municipal, Finanzas Públicas y Recursos Hidráulicos.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer y cuarto párrafos al artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas Para la Igualdad de Género, de Legislación y Administración Municipal, y a la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Violeta Nova Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 238 del Código Penal del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de elevar a rango constitucional los derechos de la naturaleza y retrotraer el principio de reparto de la tierra con base al sentido y texto original de la Constitución de 1917, y estableciendo el derecho de audiencia y justa indemnización a ejidatarios y comunidades ante expropiaciones y afectaciones sin decreto. A efecto de que sea enviada al Senado de la República, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La diputada María de Lourdes Garay Casillas solicita adherirse a la iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso

de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y quinto de la fracción XXXII, las fracciones XXXIII, XXXIV y XXXV del artículo 61; el párrafo tercero de la fracción III del artículo 125 y el párrafo sexto del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Tanech Sánchez Ángeles hace uso de la palabra, para dar Lectura a la Iniciativa de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre de los Grupos Parlamentarios de Partido Morena, del Partido del Trabajo, Encuentro Social y Diputados sin Partido.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

9.- El diputado Miguel Sámano Peralta hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizar con la Constitución Local la fecha límite para presentar ante la Legislatura la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky

Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de México y sus Municipios, presentada por la propia diputada y por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al Comité Permanente de Comunicación Social, para su estudio y dictamen.

11.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción XVI y la fracción XXVIII del artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Para la Igualdad de Género, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen.

12.- A petición del del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se obvia la lectura de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso D) y se adiciona un nuevo inciso E), recorriéndose el actual en orden subsecuente, a la fracción I; se reforma el inciso D) y se adiciona un inciso E), recorriéndose el actual en orden subsecuente, a la fracción II; se reforma el inciso D) y se adiciona el inciso E) de la fracción V del artículo 77 y se reforman los numerales 1 a 4 y se adiciona un numeral 5 al inciso C) de la fracción VIII del artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas, para estudio y dictamen.

13.- La diputada María del Rosario Elizalde

Vázquez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México para que se vigile la actuación de las y los supervisores de las zonas escolares, y se sancione la ausencia injustificada del personal docente, presentada por la propia diputada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- La diputada Iveth Bernal Casique hace uso de la palabra para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que se implementen acciones preventivas que permitan detectar autos remarcados y clonados, a fin de inhibir la comisión de actos ilícitos al comprar vehículos usados, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

15.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Turismo, para

que dentro del ámbito de sus competencias; a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, asesore y capacite sobre mejores prácticas que eleven la calidad, la productividad y la competitividad de los artesanos productores de piñata a efecto de promover esta expresión cultural de la entidad Mexiquense, así como promover y fomentar el consumo de las mismas, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia lo registra y lo remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio.

16.- La diputada Berenice Medrano Rosas hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que NO autorice el incremento de las tarifas al transporte público en la entidad; y para el caso de que el aumento se establezca, se sirva informar a la brevedad posible a esta Soberanía, los criterios técnicos y económicos bajo los cuales se autoriza la nueva tarifa, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución

de la Legislatura.

17.- Uso de la palabra por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para dar lectura al Pronunciamiento por el que con base en el análisis y revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, se solicita se tengan a bien incrementar el presupuesto del Sector Agropecuario para disminuir la pobreza y el abandono del campo mexiquense.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

18.- Uso de la palabra por la diputada Xóchitl Flores Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, celebrado el 10 de diciembre.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

19.- Uso de la palabra por la diputada Brenda Aguilar Zamora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al Posicionamiento con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

La Presidencia solicita a la Secretaría, verifique el quórum de la sesión. La Secretaría le informa a la Presidencia que existe quórum.

20.- Uso de la palabra por la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, celebrado el 10 de diciembre.

21.- Uso de la palabra por la diputada Karla Fiesco García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura al Posicionamiento por

el día “Internacional de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

22.- Uso de la palabra por la diputada Claudia González Cerón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura al Pronunciamiento en conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

23.- Uso de la palabra por la diputada María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para dar lectura al Pronunciamiento en conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

24.- Uso de la palabra por la diputada Juliana Arias Calderón en nombre de los Diputados sin partido, para dar lectura al Pronunciamiento en conmemoración del “Día Mundial de los Derechos Humanos”.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

25.- La Presidencia solicita a la Secretaría, distribuya las cédulas de votación, para llevar a cabo la Elección de la Honorable Diputación Permanente, que habrán de fungir durante el Primer Período de Receso de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. “LX” Legislatura.

Concluida la votación y el recuento de los votos, la Presidencia declara como Presidente, al diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna; como Vicepresidenta, a la diputada Anaís Burgos Hernández; como Secretaria, la diputada Brenda Aguilar Zamora; como Miembros, a los diputados Javier González Zepeda, Claudia González Cerón,

Bryan Tinoco Ruíz, María Lorena Marín Moreno, María Elizabeth Millán García, y Rosa María Pineda Campos; y como Suplentes, a los diputados María de Lourdes Garay Casillas, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Karina Labastida Sotelo, Xóchitl Flores Jiménez y Reneé Rodríguez Yáñez.

La Presidencia declara un receso, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día de la fecha y cita para el día domingo quince del mes y año en curso a las dieciocho horas.

Se reanuda la sesión, siendo las veintidós horas con veintiocho minutos del día dieciocho de diciembre dos mil diecinueve, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

26.- El diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos.

El diputado Faustino de la Cruz Pérez hace uso de la palabra, para proponer una modificación al artículo 2. La propuesta del diputado Faustino de la Cruz Pérez es desechada por mayoría de votos. La propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia señala que queda aprobado el dictamen y proyecto de decreto en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

27.- La diputada Mónica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

28.- El diputado Adrián Manuel Galicia Salceda hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

29.- El diputado Marlon Martínez Martínez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos, presentado por las Comisiones de Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

30.- La diputada Julieta Villalpando Riquelme hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de Decreto por lo que se autorizan los financiamientos y las obligaciones, a cargo del Estado, con motivo del desarrollo del “Proyecto Rehabilitación y Conservación de una Red Carretera Libre de Peaje con una longitud de 1637.8 km, con Residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca”, bajo el esquema de Asociación Público Privada, presentado por las Comisiones Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, Planeación y Gasto Público y Finanzas Públicas.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Elba Aldana Duarte, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño y Violeta Nova Gómez.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y

solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

31.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta minutos del día dieciocho del mes y año en curso, y solicita a los diputados permanecer en su sitio para dar curso a la siguiente sesión.

Diputados Secretarios
Camilo Murillo Zavala
Araceli Casasola Salazar
María de Lourdes Garay Casillas

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Continuando con el punto número 2 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, para dar lectura a la Minuta de Proyecto de Decreto enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, de urgente y obvia resolución. Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias Presidente.

Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes, el mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Línea de puntos suspensivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de su competencia deberán armonizar el marco jurídico en la materia, para adecuarlo al contenido del presente decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores; Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ
VALVOA
PRESIDENTA

SENADOR PRIMO DOTE MATA
SECRETARIO

Se remite a las Honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

prohibiciones a título de protección a la industria.

**DOCTOR ARTURO GARITA
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Es cuanto Presidente.

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HATENIDO ABIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las donaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE

CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta (Rúbrica) **SEN. PRIMO DOTHE MATA**

Secretario (Rúbrica)

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios (Rúbrica)”

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

La Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 74 del Reglamento de este Poder, somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar su trámite de dictamen y desarrollar de inmediato su análisis y emitir la resolución precedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pide a quien está por la aprobatoria quien esté por dispensa de trámite de la Minuta Proyecto de Decreto y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Exponga la Secretaría los antecedentes de la Minuta de Proyecto de Decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Honorable Legislatura, la Minuta Proyecto de Decreto fue enviada a esta Soberanía Popular por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para dar cumplimiento en lo señalado en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la emisión del voto de la Legislatura.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la Minuta Proyecto de Decreto y preguntas a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general la Minuta Proyecto de Decreto y pide a la Secretaría abra el registro de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de registro de votación, hasta por dos minutos. (Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Minuta Proyecto de Decreto ha sido aprobada en lo general, por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general la minuta proyecto de decreto y al no ser factible en su modificación en lo particular se tienen también por aprobada en este sentido, expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos precedentes, teniéndose

por cumplido en lo previsto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Continuando con el punto número 3 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, para lectura a iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución, presentada por la diputada y los diputados que integran la Junta de Coordinación Política. Adelante diputado.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁÑEZ. Gracias Presidente.

Toluca de Lerdo, México 16 de diciembre de 2019

DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente iniciativa de decreto por el que se declara “2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”, con sustento en la exposición de motivos anexa en el presente documento.

PROYECTO DE DECRETO

Iniciativa de decreto por el que se declara “2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara “2020. Año

de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda “2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto el señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México, 16 de diciembre de 2019.

DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PRESENTE

Los Diputados integrantes de la **Junta de Coordinación Política**, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano México; 28 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de México, y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, la presente **Iniciativa de decreto por el que se declara 2020 “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México a lo largo de sus 195 años de historia, desde su erección, ha sido cuna de mujeres y hombres ilustres con un legado que ha incidido en el reconocimiento a nivel nacional por su participación proactiva heredada a generaciones en favor de las causas para lograr un mejor estado y un mejor país.

Hablar de mujeres mexiquenses con gran trayectoria es hablar de la Profesora Laura Méndez de Cuenca, cuyo legado es emblema de lucha de muchas mujeres y a su 167 aniversario de su natalicio es digno reconocer su labor en pro del magisterio, el periodismo y la cultura del Estado de México.

Nació en el municipio de Amecameca, Estado de México, el 18 de agosto de 1853; cursó la primaria y realizó sus estudios como profesora normalista en la capital de la República. Desde su juventud frecuentó los círculos literarios, se sumó al movimiento republicano y de la Restauración, que encabezaría el escritor, periodista, maestro y político mexicano Ignacio Manuel Altamirano.

Desarrolló importantes actividades en el magisterio y en el periodismo; entre sus cargos destacados fue el de ser directora y profesora de la Escuela Normal para Señoritas de la ciudad de Toluca, donde destacó por más de 42 años como pedagoga, literata y humanista; en su faceta como periodista colaboró en diarios como El Universal, El Imparcial, El Correo Español, El Mercurio y El Pueblo; profesión que trascendió fronteras, en San Francisco, California, Estados Unidos, fundó la Revista Hispano Americana; además de representar al gobierno mexicano en congresos

internacionales en Berlín, Milán, Bruselas, Frankfort, Le Maine y Londres.

Hablar de Laura Méndez de Cuenca como emblema de la cultura mexiquense es hablar de más de 260 obras que integran la producción literaria esta gran escritora; donde desde los géneros de novela, cuentos, crónicas de viaje y destacando de manera particular en la poesía, nos comparte un legado que incluso a su muerte dejó obras inéditas.

Como luchadora y defensora de las mujeres Laura Méndez de Cuenca asomó en su obra creativa el feminismo como una palabra que identificaba a la mujer moderna como un ser comprometido y consciente; totalmente participativo y que tenía derecho al acceso a la educación y al trabajo remunerado, sin negar el matrimonio como elección. De acuerdo con su criterio, la mujer mexicana “moderna” debía estudiar y trabajar, y paralelamente realizarse como mujer al ser esposa y madre. Su visión fue la de abrazar derechos legítimos para cualquier ser humano sin importar su género.

En el marco de esta cuarta transformación y atendiendo el reconocimiento a las mujeres mexiquenses, la actual legislatura tuvo a bien declarar a la LX Legislatura del Estado de México como “La Legislatura de la Paridad de Género”; derivado del reconocimiento por ser la primera en el Estado por alcanzar la paridad en su integración.

En ese sentido el compromiso de esta LX Legislatura mexiquense con las mujeres y por lo anteriormente expuesto, reconociendo el gran legado de una poetisa, profesora y periodista mexiquense, se propone declarar al 2020 **“Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”**

A T E N T A M E N T E
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Dip. Maurilio Hernández González
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido morena
(Rúbrica)

Dip. Miguel Sámano Peralta
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional
(Rúbrica)

Dip. Armando Bautista Gómez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo
(Rúbrica)

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional
(Rúbrica)

Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Del Partido Encuentro Social
(Rúbrica)

Dip. Omar Ortega Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática
(Rúbrica)

Dip. José Alberto Couttolenc Buentello
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México
(Rúbrica)

DECRETO NÚMERO

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara 2020. “**Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense**”.

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda: 2020. “**Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense**”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP CAMILO MURILLO ZAVALA
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY
CASILLAS

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y la iniciativa de decreto y llevar a cabo de inmediato su análisis y resolución.

Esta Presidencia, abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia, pide al tiempo la probatoria de la experiencia del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y se sirve en levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La dispensa del trámite de dictamen ha sido aprobada por unanimidad de

votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Refiere la Secretaría los antecedentes de la Iniciativa de Decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Honorable Asamblea la Iniciativa de Decreto presentada por la diputada y los diputados que integran la Junta de Coordinación Política, en ejercicio del derecho dispuesta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La Presidencia abre la discusión general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Legislatura si deciden hacer uso de la palabra.

Realizaremos la votación nominal, mediante el sistema electrónico de votación, para ello esta Presidencia pregunta si es de aprobarse en lo general el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto, agregando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular que sirva expresarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase hasta el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.
(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara aprobatoria en lo particular.
Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Continuando con el punto número 4 del orden del día tiene el uso de la palabra la diputada Nancy Nápoles Pacheco, para presentar el nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, Punto de Acuerdo de urgente resolución adelante diputada.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Buenos días compañeros.

Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva de esta “LX” Legislatura, diputada Nancy Nápoles Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en los artículos 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Honorable Asamblea Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, al Registro Agrario Nacional, al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría General de Gobierno el Estado de México y al Ayuntamiento de Tenancingo, para la preservación, conservación y manejo adecuado del patrimonio natural, cultural del Parque Nacional Desierto del Carmen, en Tenancingo que alberga las instalaciones del Convento del Carmen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de octubre de 1942 se declaró Parque Nacional Desierto del Carmen o Nixcongo, a los terrenos que circundan al Convento del Carmen, monumento considerado como patrimonio cultural, histórico y religioso, derivado de la gran belleza natural y basta diversidad de flora y fauna de la región, se decretó que la superficie del parque contaba con 529 hectáreas, de las cuales 431 pertenecen al Ejido del Carmen y 98 a la Ex Hacienda de Tenería.

El Parque Desierto del Carmen es un destino considerado como un centro de peregrinación, gracias a la celebración de las misas, se cuenta

con un turismo cultural de naturaleza y religioso. Se tiene acceso al convento, paisajes, arquitectura virreinal, a las artesanías elaboradas por artesanos y artesanas de las localidades circunvecinas y al comercio de alimentos y bebidas.

Dicha actividad turística congrega a más de 44 mil visitantes anuales; sin embargo, esta correlación de actividad simultánea ha generado un conflicto de intereses en la comunidad del Carmen, derivado de la falta de un programa sustentable en materia de recolección de basura y tratamiento de residuos, de planeación urbana, de coordinación entre los comerciantes, de un protocolo de seguridad y protección civil eficiente y la constante presencia de las congregaciones.

De esta manera el Parque Nacional Desierto del Carmen, no está exento de las principales problemáticas sociales y ambientales, el aumento del comercio local y foráneo en la paraje referido como El puente en la comunidad del Carmen ha superado la capacidad de la zona comercial, por lo que dicho desorden ha traído diversas consecuencias, ya que durante las festividades llegan más de 330 gremios comerciales, lo que hace que la carga de basura sea mayor, resultado esto con la destrucción de la flora y fauna del parque nacional.

El abuso del uso de suelo que el comercio en su capacidad desmedida ha generado próxima al área del convento es la principal causa de la deforestación que se ha identificado.

En este sentido, expertos en la materia consideran que la principal causa de la deforestación es el cambio de uso de suelo, para convertir estos espacios en desarrollos urbanos, industrias, agroindustriales e implantación de invernaderos, complejos turísticos de comercio, campos de cultivo, potreros, entre otros.

En este sentido, derivado de algunas reuniones que se han realizado con autoridades municipales se ha asentado lo siguiente:

La orden de Frailes Carmelitas Descalzos del

Convento en mención, tuvo un acercamiento con el ejido y los comerciantes para coordinar las actividades que permitan llevar a cabo el ordenamiento, regulación y reubicación del comercio; no obstante, el dialogo no ha prosperado y las autoridades religiosas del convento decidieron suspender algunas festividades.

En fecha 3 de junio del 2019 a través de la dirección de desarrollo urbano del municipio de Tenancingo, se solicitó al comisionado por el Registro Agrario Nacional en el Estado de México se informará del estatus que guarda el Ejido del Carmen en el Registro Agrario, para aclarar si el convento y el camino que da acceso al mismo, es parte el ejido en comento o es patrimonio del INAH y determinar los derechos legales del inmueble.

En fecha 3 de junio del 2019, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Tenancingo, se solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia, se proporcione información en relación al Convento del Santo Desierto de la Comunidad del Carmen y del camino de acceso al mismo.

El 4 de junio del presente año se entregó un oficio al Presidente Municipal de Tenancingo, para solicitar la intervención de las autoridades, con la finalidad de dar solución a la problemática planteada; sin embargo, no se ha dado seguimiento oportuno.

En fecha 7 de junio del 2019 el INAH dictaminó que el Convento del Santo Desierto, conforme al artículo 36 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es un monumento histórico por determinación de ley; por lo que recomendó en lo general que el monumento histórico que incluye al conjunto conventual, caminos procesionales, ermitas y arcos se mantengan libres de ocupación comercial y asentamientos humanos, por lo menos en un perímetro, resultando de un estudio de mayor profundidad, siendo la regulación específica del uso de suelo de competencia municipal.

En reuniones celebradas con autoridades de

ayuntamiento, la sociedad civil, empresarios y vecinos de la Comunidad del Carmen se solicitó la liberación de actividad comercial de los espacios declarados como patrimonio cultural.

La delimitación de competencias, por ser uso de suelo federal entre instancias del INAH y el Registro Agrario Nacional y Parques Nacionales; asimismo, la participación de la autoridad ejidal para delimitar los asentamientos.

El día 12 de agosto del 2019 se celebró en la sala de cabildos del Ayuntamiento de Tenancingo una reunión con la Comisión para la Protección, Conservación, Restauración del Convento del Carmen, como monumento histórico; así como la recuperación ecológica del Parque Nacional del Desierto del Carmen, para acordar que la administración del parque es exclusiva de la CONAM y que de acuerdo a las atribuciones que competen a las diferentes instituciones, en los tres niveles de gobierno, se deben sumar esfuerzos para conservar y preservar el mismo.

Por lo anterior, es que respetuosamente pongo a consideración de esta Honorable Soberanía el presente punto de acuerdo, para que de considerarse procedente se apruebe en sus términos.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para solicitar su intervención y tener una óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Nacional del Santo Desierto del Carmen o Nixcongo.

B) A la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, como responsable de la administración del parque para vigilar de manera permanente el aprovechamiento forestal y la reglamentación para el establecimiento de huertos e invernadero.

C) Al Registro Agrario Nacional, para que realice la declaratoria de los polígonos relacionados con el patrimonio cultural del Parque Nacional Desierto del Carmen en Tenancingo Estado de México, que alberga las instalaciones

del Convento del Carmen.

D) Al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que facilite y envíe información al Presidente Municipal de Tenancingo del dictamen emitido el pasado 7 de junio del 2019, donde se especifica que el Convento del Santo Desierto es un monumento histórico por determinación de Ley y que éste y los espacios que comprende, deben mantenerse libres de ocupación comercial y asentamientos humanos.

E) A la Secretaría de Gobierno del Estado de México, para que realice la delimitación y aclare si el Convento y el camino que da acceso al mismo, es parte del Ejido del Carmen o es patrimonio cultural de la nación y determinar los derechos legales del inmueble.

F) Al Ayuntamiento de Tenancingo, para dar seguimiento oportuno a la demanda ciudadana, para delimitar y regular el uso de suelo ejidal y comercial para dar orden al comercio, reubicándolo en espacio, donde no dañe el patrimonio natural y cultural, para mantener limpias las áreas derivado del uso comercial y asentamientos humanos, para garantizar la protección y seguridad pública a artesanas, a artesanos, comerciantes, visitantes, autoridades religiosas y ciudadanía en general de la comunidad del Carmen.

Presidente, por cuestiones de economía, solicito que se integre el Exhorto de manera íntegra en el “Diario de los Debates” y que de igual manera, así se les haga llegar a las autoridades involucradas.

Es cuanto. Muchas gracias compañeros.

Ciudad de Toluca, México 18 de diciembre del 2019.

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Diputada Nancy Nápoles Pacheco, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su

representación, con fundamento en los artículos 51 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se EXHORTA a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), al Registro Agrario Nacional (RAN), al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al Ayuntamiento de Tenancingo, para la preservación, conservación y manejo adecuado del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional “Desierto del Carmen” o Nixcongo en Tenancingo que alberga las instalaciones del Convento del Carmen, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Diario Oficial de la Federación, con fecha 10 de octubre de 1942, se declaró Parque Nacional “Desierto del Carmen o Nixcongo”, a los terrenos que circundan al Convento del Carmen; monumento considerado como patrimonio cultural, histórico y religioso, derivado de la gran belleza natural y basta diversidad de flora y fauna de la región. Se decretó que la superficie del parque contaba con 529 hectáreas, de las cuales 431 pertenecen al Ejido del Carmen y 98 a la ex hacienda de Tenería.

El parque Desierto del Carmen, es un destino considerado como un centro de peregrinación, gracias a la celebración de las misas se cuenta con un Turismo Cultural de Naturaleza y Religioso, se tiene acceso al Convento, paisajes y arquitectura virreinal, a las artesanías elaboradas por artesanas y artesanos de las localidades circunvecinas y al comercio de alimentos y bebidas. Dicha actividad turística congrega a más de 44 mil visitantes anuales.

Sin embargo, esta correlación de actividades

simultáneas, han generado un conflicto de intereses en la Comunidad del Carmen, derivado de la falta de un programa sustentable en materia recolección de basura y tratamiento de residuos, de planeación urbana, de coordinación entre los comerciantes, de un protocolo de seguridad y protección civil eficiente y la constante presencia de las congregaciones.

De esta manera, el Parque Nacional Desierto del Carmen no está exento de las principales problemáticas sociales y ambientales.

El aumento del comercio local y foráneo, en el Paraje referido como “El Puente” en la Comunidad del Carmen, ha superado la capacidad de la zona comercial, por lo que dicho desorden ha traído diversas consecuencias, ya que durante las festividades llegan más de 330 gremios comerciales lo que hace que la carga de basura sea mayor resultando con esto la destrucción de la flora y fauna del Parque Nacional, ya que actualmente esta actividad ocupa el 100 por ciento de la Calzada principal (acceso al Santuario-Monumentos Histórico).

El abuso del uso del suelo, que el comercio en su capacidad desmedida ha generado, próximo al área del Convento, es la principal causa de la deforestación que se ha identificado. En este sentido, expertos en la materia consideran que la principal causa de la deforestación, es el cambio de uso de suelo, para convertir estos espacios en desarrollos urbanos, industrias, agroindustriales, e implantación de invernaderos, complejos turísticos de comercio, campos de cultivo, potreros, entre otros.

En este sentido, derivado de algunas reuniones que se han realizado con Autoridades Municipales, queda asentado lo siguiente:

1. La Orden de Frailes Carmelitas Descalzos del Convento en mención, tuvo un acercamiento con el ejido y los comerciantes, para coordinar las actividades que permitirán llevar a cabo el ordenamiento, regulación y reubicación del

comercio. No obstante, el diálogo no ha prosperado y las autoridades religiosas del

Convento, decidieron suspender las festividades en razón de la problemática planteada.

2. Por medio de oficio MTM058/DU/142/2019 de fecha 03 de junio de 2019, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Tenancingo se solicitó al Comisionado por el Registro Agrario Nacional en el Estado de México, se informara del estatus que guarda el Ejido del Carmen en el Registro Agrario, para aclarar si el Convento y el camino que da acceso al mismo, es parte del Ejido en comento o es patrimonio del INAH y determinar los derechos legales del inmueble.

3. Por medio de oficio MTM058/DU/143/2019 de fecha 03 de junio de 2019, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Tenancingo se solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) se proporcione información en relación al Convento del Santo Desierto de la Comunidad del Carmen y del camino de acceso al mismo para saber si son parte del patrimonio cultural del área construida que comprende el templo y el convento.

4. El día martes 4 de junio del presente año, se entregó un oficio al Presidente Municipal de Tenancingo, para solicitar la intervención de la autoridad que le compete con la finalidad de dar solución a la problemática planteada. Sin embargo, no se ha dado seguimiento oportuno.

5. El día 6 de junio, se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a la cual asistieron diversos actores políticos representantes del Municipio de Tenancingo; Asuntos Religiosos de Gobierno del Estado de México; Superior del Carmen del Santo Desierto; Vinculación de la Unidad de Asuntos Religiosos; Comisariado Ejidal; y Delegados y Ejidatarios de la Comunidad del Carmen para asumir acuerdos y compromisos.

6. Por medio de oficio 401.3S.1-2019/1305

con fecha 07 de junio de 2019, el INAH dictaminó que el Convento del Santo Desierto, conforme al artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es un **MONUMENTO HISTÓRICO POR DETERMINACIÓN DE LEY**. Por lo que recomendó en lo general: ... “que el monumento histórico que incluye al conjunto conventual, caminos procesionales, ermitas y arcos se mantengan libres de ocupación comercial y asentamientos humanos por lo menos en un perímetro resultado de un estudio de mayor profundidad, siendo la regulación específica del uso de suelo competencia municipal”.

7. El día 10 de junio se llevó a cabo una reunión celebrada con autoridades del ayuntamiento, la sociedad civil, empresarios y vecinos de la comunidad del Carmen en Sala de Cabildos de Tenancingo. Lo anterior para:

a. Solicitar la liberación de actividades comerciales, de los espacios declarados como patrimonio cultural, por ejemplo, la Calzada principal que comprende desde la Puerta de la Ex Comunión hasta el Convento. Esta demanda ciudadana está soportada por 23 mil firmas;

b. Delimitación de competencias por ser uso de suelo federal, entre instancias federales (INAH, el Registro Agrario Nacional y Parques Nacionales), así mismo, la participación de la autoridad Ejidal para delimitar los asentamientos y la intervención del INAH para decretar la protección y preservación de las zonas y monumentos históricos. Lo anterior con la finalidad de coordinar los trabajos para la elaboración de un Proyecto Sustentable, dejando pendiente la invitación para colaborar con la Universidad Autónoma del Estado de México en esta materia; y

c. La reubicación de los puestos y de los comerciantes, a espacios estratégicos donde no solo se les brinde una ubicación física adecuada, sino donde se genere un orden que permita atraer a más visitantes. Lo anterior, sabedores de la importancia social de las y los artesanos y los comerciantes y la derrama económica que beneficia a familias enteras.

8. El día 12 de agosto de 2019, se celebró en sala de Cabildos del Ayuntamiento de Tenancingo, la reunión de la Comisión Edilicia “**Comisión para la Protección, Conservación, Restauración del Convento del Carmen como Monumento Histórico; así como la Recuperación Ecológica del Parque Nacional del Santo Desierto del Carmen o Nixcongo**” para acordar que la administración del Parque es exclusiva de la CONANP y que de acuerdo a las atribuciones que competen a las diferentes instituciones en los tres niveles de gobierno se deben sumar esfuerzos para la conservación y preservación del mismo.

9. El día 11 de octubre de 2019 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la **Comisión Transitoria para la Protección, Conservación, Restauración del Convento del Carmen como Monumento Histórico; así como la Recuperación Ecológica del Parque Nacional del Santo Desierto del Carmen o Nixcongo**, con la finalidad de solicitar al Presidente Municipal de Tenancingo, instruya a las áreas involucradas atender temas en relación al Convento del Carmen para la recuperación de los espacios, reubicación del comercio, delimitación del uso de suelo y delimitación comercial y asentamiento humano.

Es por lo anterior que, respetuosamente, pongo a consideración de esta H. Soberanía el presente punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E
DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO
PRESENTANTE

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA	DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA
DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS	DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ	DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. LILIANA GOLLAS TREJO
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES	DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS
DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA	DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES
DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ
DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ	

PUNTO DE ACUERDO

LA H. “LX” LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. – Se EXHORTA:

- a) A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para solicitar su intervención y tener una óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del Parque Nacional del Santo Desierto del Carmen o Nixcongo”;
- b) A la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), como responsable de la administración del parque, para vigilar de manera permanente, el aprovechamiento forestal y la reglamentación para el establecimiento de huertos e invernaderos;
- c) Al Registro Agrario Nacional (RAN). Para que realice la declaratoria de los polígonos relacionados con el patrimonio natural y cultural

del Parque Nacional “Desierto del Carmen” o Nixcongo en Tenancingo, Estado de México, que alberga las instalaciones del Convento del Carmen.

d) Al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que facilite y envíe información al Presidente Municipal de Tenancingo del dictamen emitido el pasado 07 de junio de 2019 donde se especifica que el Convento del Santo Desierto es un Monumento Histórico por determinación de Ley y que éste y los espacios que comprende, deben mantenerse libres de ocupación comercial y asentamientos humanos;

e) A la Secretaría General de Gobierno del Estado de México para que realice la delimitación y aclarar si el Convento y el camino que da acceso al mismo es parte del Ejido del Carmen o es patrimonio cultural de la Nación y determinar los derechos legales del inmueble.

f) Al Ayuntamiento de Tenancingo para dar seguimiento oportuno a la demanda ciudadana; para delimitar y regular el uso del suelo ejidal y comercial; para dar orden al comercio, reubicándolo en espacios donde no dañe al patrimonio cultural y natural; para mantener limpias las áreas, derivado el uso comercial y asentamientos humanos y, para garantizar la protección y seguridad pública a artesanas, artesanos, comerciantes, visitantes, autoridades religiosas y ciudadanía en general en la Comunidad del Carmen.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de ____ de 2019.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

Esta Presidencia en observancia de lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo que se estime pertinente.

La Presidencia, abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite y dictamen y pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia, pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen y de punto de acuerdo y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Mencione la Secretaría, los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. El punto de acuerdo fue presentado a la aprobación de la Legislatura, por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Presidencia, pregunta a los integrantes de la Legislatura, ¿Si desean hacer uso de la palabra?

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría, abra el sistema de registro de votación, hasta por un minuto, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ábrase el sistema de registro de votación, hasta por un minuto.
(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. La Secretaría pregunta si ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Sirva la Secretaría, expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Diputado Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Registre la Secretaría, la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Habiendo agotados los asuntos en cartera se levanta la sesión, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día diecinueve y se pide a las diputadas y los diputados continuar en su lugar para celebrar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Período Ordinario de Sesiones de esta “LX” Legislatura.